UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1693**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 02/2012, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU, ALTO PARANA Y ÑEEMBUCU. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES – SEGUNDA ETAPA – FASE II, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO INDIGO - CIALPA.**

**Asunción, 4 de setiembre de 2012**

**VISTO:** La Nota UOC Nº 3.036/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 02/2012, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU, ALTO PARANA Y ÑEEMBUCU. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES – SEGUNDA ETAPA – FASE II, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR,** y la adjudicación a favor del **CONSORCIO INDIGO - CIALPA;** y

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

COPIA

Que el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, del citado llamado fue realizado el 11 de junio de 2012.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio, en su Dictamen del 19 de junio de 2012, recomienda la Negociación de Términos de Contrato.

Que el Acto de Negociación de Términos de Contrato fue realizado en fecha 9 de julio de 2012.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio, en su Dictamen de fecha 30 de julio de 2012, recomienda la adjudicación a favor del **CONSORCIO INDIGO - CIALPA.**

Que cuenta con Nota CPR/C/2012/2112, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el cual otorga su No Objeción a la adjudicación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1693**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 02/2012, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU, ALTO PARANA Y ÑEEMBUCU. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES - SEGUNDA ETAPA - FASE II, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO INDIGO - CIALPA.**

Que se encuentra incluido en el PAC, según Nº 230.563.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

**Art. 1°.-** Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 02/2012, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZU, ALTO PARANA Y ÑEEMBUCU. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES - SEGUNDA ETAPA - FASE II, CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR,** y adjudicar a favor del **CONSORCIO INDIGO - CIALPA,** por un monto total de guaraníes dos mil seiscientos cuarenta millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos (Gs. 2.640.148.500), IVA Incluido.

**Art. 2°.-** Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN MAX REJALAGA
Ministro Sustituto

PEDRO A. DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.